FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
DECANATO

RESOLUCIÓN N.º 42-B / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Asunción, 7 de setiembre de 2017

VISTO: El Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA, la Resolución Rectoral N.º 35/2017, los Estatutos de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas establece las disposiciones que regulan el funcionamiento académico y administrativo de las distintas unidades académicas de la Institución.

QUE, el Artículo 15 del Reglamento General de la UNIDA faculta al Decano de Facultad a gestionar los aspectos académicos, contando con el apoyo de los Coordinadores de Carrera.

QUE, el Artículo 370 del Reglamento General de la UNIDA contempla que cualquier asunto relativo a actividades docentes de la Universidad no previsto expresamente en dicho cuerpo normativo será resuelto por las autoridades competentes de la Institución.

QUE, mediante la Resolución Rectoral N.º 35/2017 fue aprobada la Guía de Evaluación Educativa por Competencias UNIDA, disponiéndose su aplicación en todas las carreras profesionales de la Universidad, constituyéndose en un marco de referencia para los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación desarrollados en las unidades académicas.

QUE, resulta necesario contar con un Reglamento Interno que establezca los lineamientos de organización, funcionamiento y gestión académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, en concordancia con las disposiciones institucionales vigentes.

QUE, el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, elaborado en consenso con las autoridades académicas de la Facultad, comprende 05 Capítulos, 32 Artículos y 01 Disposición Final.

QUE, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe formalmente el citado Reglamento para su aplicación en las carreras adscritas a la Facultad.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES, que forma parte integrante de la presente Resolución y que comprende 05 Capítulos, 32 Artículos y 01 Disposición Final.

ARTÍCULO 2.º: DISPONER la aplicación del Reglamento Interno en todas las carreras adscritas a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.º: ENCARGAR a las Coordinaciones de Carrera y demás dependencias académicas de la Facultad el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el referido Reglamento.

ARTÍCULO 4.º: SOLICITAR a los canales institucionales correspondientes la difusión del Reglamento Interno entre los miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5.º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUGO VERA
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – UNIDA